



CIRCULAR 59

Tunja, 04 de octubre de 2010

PARA: SUPERVISORES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DE BOYACA

ASUNTO: **ACTIVIDADES SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL 11 AL 15 DE OCTUBRE DE 2010.**

Como consecuencia del aplazamiento de la actualización para todos los directivos y docentes, de instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Boyacá, que estaba prevista realizar con COLCIENCIAS, en la semana de desarrollo institucional que se llevará a cabo del 11 al 15 de octubre, hacemos llegar las siguientes orientaciones:

El propósito fundamental del trabajo de esta semana, es la reflexión sobre los procesos desarrollados a lo largo del año escolar, de manera que se propicie la discusión académica y pedagógica sobre aspectos relacionados con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, la convivencia, la autoevaluación y el plan de mejoramiento institucional (Guía 34), entre otros aspectos que hacen parte de las dinámicas institucionales y de las preocupaciones de rectores(as), coordinadores (as), orientadoras (es), docentes, estudiantes, padres y madres de familia. Por esto es importante generar un espacio académico para **trabajar en equipo** y construir elementos valiosos que aporten a la proyección de nuevos retos para el 2011.

Para tal propósito, los colegios tienen autonomía en la programación y organización interna de la semana de desarrollo institucional; sin embargo, al momento de organizar el trabajo es necesario tener en cuenta que deben incluir las siguientes prioridades:

- 1) **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes**, en el marco de las inquietudes y dificultades que ha suscitado en las Comunidades Educativas del departamento, la comprensión y la debida aplicación del Decreto Nacional 1290 de abril de 2009, que reglamenta la creación, organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Evaluación en las Instituciones, es responsabilidad del establecimiento educativo “Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar”, lo anterior de conformidad con el **numeral 8, artículo 11 del Decreto 1290 de 2010.**

Cuando se presentan dificultades por bajos niveles de desempeño, es obligatorio que en el establecimiento se implementen actividades de apoyo durante todo el año escolar si es necesario, para que los estudiantes puedan recibir el acompañamiento suficiente que le permita nivelarse con las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado que se encuentran cursando.



2/2 Continuación de la Circular No 59 del 04 de octubre de 2010

Es oportuno recordar que nadie va a la escuela con el propósito de no “aprender nada”, ser excluido o “perder el año”; por el contrario, se llega a ella, con diferentes ritmos y desarrollos de aprendizaje, intereses y disposiciones, los cuales deben ser canalizados y enfocados, por los maestros y los establecimientos educativos, para conducirlos a su objetivo principal: lograr que todos aprendan; que todos sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan.

- 2) Sistematización Guía 34 “Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación, al plan de mejoramiento”, con la información del año 2009, por parte de los rectores de la I.E. oficiales de los municipios no certificados del departamento, con base en las orientaciones dadas, en el encuentro de rectores en la ciudad de Paipa y en la Circular N° 53 de 2010.

La Secretaria de Educación de Boyacá autoriza la participación de docentes de la Especialidad de Electricidad en el “**4º ENCUENTRO DE DOCENTES DEL SECTOR ELÉCTRICO**”, que se realizará durante los días 14 y 15 de octubre de 2010, en las instalaciones del Hotel PANORAMA COMFABOY de la Ciudad de Paipa, el evento es patrocinado por la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. – EBSA y por la UPTC a través de la Escuela de Educación Industrial de la Facultad Seccional Duitama, para asistir al evento es necesario tramitar el permiso con el Rector. La inscripción debe realizarse a mas tardar el 8 de octubre, en la página www.uptc.edu.co, a través del hipervínculo del 4º encuentro, al formalizar la inscripción mediante el diligenciamiento del FORMULARIO VIRTUAL, le permite al asistente recibir refrigerios, almuerzos, así como certificación para quien asista al 80% de las conferencias programadas, los costos de hospedaje y transportes, corren por cuenta cada uno de los participantes.

Durante la presente semana se estarán publicando en la página institucional de la Secretaría de Educación de Boyacá www.sedboyaca.gov.co, las convocatorias a los eventos de actualización, organizados por esta entidad. Solicitamos a los(as) Rectores (as) promover e incentivar la asistencia de los docentes convocados.

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

BUENAVENTURA GONZALEZ CEPEDA
Coordinador Área Misional

Elaboró: Hernán Forero
Coordinador Equipo Calidad